

**REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA PUBLICITAS
COMPAÑIA ANONIMA DE
PUBLICIDAD. *****
CUANTIA: INDETERMINADA.**

República del Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**
del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO

1 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, Provincia del
2 Guayas, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos
3 noventa y seis; ante mí, Abogada **GLORIA LECARO DE CRESPO,**
4 **Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil,** comparece: el
5 señor **JOSÉ PETERFY SZERENICS,** a nombre y en representación
6 de la Compañía **PUBLICITAS COMPAÑIA ANONIMA DE**
7 **PUBLICIDAD,** en su calidad de Gerente, quien acredita su
8 intervención con la copia de su nombramiento debidamente
9 inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se
10 acompaña a esta escritura como documento habilitante, de estado
11 civil casado, de ocupación ejecutivo. El compareciente es mayor de
12 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta
13 ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar
14 todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que
15 fue con el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que
16 procede como ya queda indicado, para que lo autorice me presenta
17 la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Libro de Escrituras
18 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la
19 Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía **PUBLICITAS**
20 **COMPAÑIA ANONIMA DE PUBLICIDAD,** al tenor de las siguientes
21 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.** Interviene y comparece
22 otorgamiento de la presente escritura pública, en



1 PETERFY SZERENICS, en su calidad de Gerente y Representante legal
2 de la compañía **PUBLICITAS COMPAÑIA ANONIMA DE**
3 **PUBLICIDAD** conforme lo acredita, con la nota de su
4 nombramiento, que se adjunta como documento habilitante; y,
5 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas de la Compañía **PUBLICITAS COMPAÑIA ANONIMA**
7 **DE PUBLICIDAD**, celebrada el diecisiete de julio de mil
8 novecientos noventa y seis. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por
9 escritura pública otorgada el diecisiete de agosto de mil
10 novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario, Licenciado Carlos
11 Quiñónez Velásquez, se constituyó la Compañía Anónima de
12 Publicidad Publicitas S.A., la misma que fue inscrita en el Registro
13 Mercantil, el siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y
14 cinco, con un Capital Social de quince mil sucres y un plazo de
15 cinco años; **B)** Por escritura Pública otorgada el veintiocho de
16 enero de mil novecientos sesenta y cinco ante el Notario, doctor
17 Gustavo Falconí Ledesma, se transformó la Compañía Anónima de
18 Publicidad Publicitas S.A., en **PUBLICITAS COMPAÑIA LIMITADA**
19 **DE PUBLICIDAD** y aumentó su Capital Social a cincuenta y seis
20 mil sucres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el
21 tres de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco; **C)** Por
22 escritura pública otorgada el treinta de diciembre de mil
23 novecientos setenta ante el Notario, Doctor Gustavo Falconí
24 Ledesma, **PUBLICITAS COMPAÑIA LIMITADA DE PUBLICIDAD**, a
25 reformó el Estatuto social y prorrogó su plazo de duración de
26 veinte años más, a partir del veintiocho de enero de mil
27 novecientos setenta, la misma que fue inscrita en el Registro
28 Mercantil el diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y

República del
Ecuador



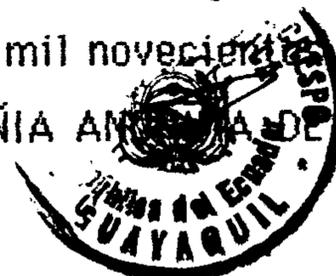
NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO

1 uno; **D)** Por escritura Pública otorgada el seis de julio de mil
2 novecientos setenta y ocho ante el Notario, Doctor Gustavo Falconí
3 Ledesma, **PUBLICITAS COMPAÑIA LIMITADA DE PUBLICIDAD**,
4 aumentó el capital social en la suma de cuatrocientos cuarenta y
5 cuatro mil sucres y Reformó el Estatuto Social, la misma que fue
6 inscrita en el Registro Mercantil, el ocho de mayo de mil
7 novecientos setenta y nueve; **E)** Por Escritura Pública otorgada el
8 veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante la Notaria
9 Abogada Melva Rodríguez de Verduga, **PUBLICITAS COMPAÑIA**
10 **LIMITADA DE PUBLICIDAD** reformó y codificó el Estatuto Social de
11 la Compañía y prorrogó su plazo de duración por veinte años más,
12 contados desde el trece de enero de mil novecientos ochenta y tres,
13 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el trece de
14 marzo de mil novecientos ochenta y cuatro; **F)** Por escritura
15 pública otorga ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil,
16 doctor Miguel Vernaza Requena, el cinco de enero de mil
17 novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del
18 Cantón Guayaquil, el veintinueve de Septiembre de mil novecientos
19 ochenta y ocho, la compañía **PUBLICITAS COMPAÑIA LIMITADA DE**
20 **PUBLICIDAD**, se transformó en compañía anónima, bajo la
21 denominación social de **PUBLICITAS COMPAÑIA ANONIMA DE**
22 **PUBLICIDAD**, reformó íntegramente el Estatuto Social y aumentó el
23 capital social a la suma de dos millones de sucres; **G)** Por
24 escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del
25 Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el dieciocho de
26 enero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro
27 Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de mayo de mil novecientos
28 noventa y cinco, la Compañía **PUBLICITAS COMPAÑIA ANONIMA DE**



1 PUBLICIDAD, procedió al aumento de su Capital Suscrito y a la
2 Reforma del Estatuto Social y; H) La Junta General Extraordinaria
3 de Accionistas de la compañía PUBLICITAS COMPAÑIA ANONIMA DE
4 PUBLICIDAD, en sesión celebrada el día diecisiete de julio de mil
5 novecientos noventa y seis, acordó reformar parcialmente el
6 Estatuto Social, autorizando al representante legal, para que
7 realice todos los trámites pendientes al perfeccionamiento de lo
8 acordado en dicha Junta. **TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL**
9 **ESTATUTO SOCIAL.** Con estos antecedentes el señor JOSÉ
10 PETERFY SZERENICS, en su calidad de Gerente y Representante
11 Legal de la Compañía PUBLICITAS COMPAÑIA ANONIMA DE
12 PUBLICIDAD, declara mediante este instrumento público: Que se
13 reforma el estatuto social de la compañía, en la forma que
14 consta en el acta de Junta General Extraordinaria de accionistas,
15 celebrada en tal fecha, y cuya copia certificada forma parte de
16 este instrumento público. **DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se
17 incorpora como documentos habilitantes la nota del nombramiento
18 del Gerente, inscrito en el Registro Mercantil; y, la copia
19 certificada del Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de
20 la Compañía PUBLICITAS COMPAÑIA ANONIMA DE PUBLICIDAD,
21 celebrada el día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y
22 seis. Agregue usted señora Notaria, las demás formalidades de
23 estilo para la validez de esta escritura pública. (firma ilegible)
24 **DOCTOR LUIS BAQUERIZO VERNAZA. ABOGADO** Registro
25 número seiscientos setenta. Colegio de Abogados del Guayas.
26 **HASTA AQUI LA MINUTA.-** En consecuencia el otorgante se
27 afirma en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la
28 misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a esta

4

Guayaquil, 12 de Agosto de 1996/

Señor
JOSE PETERFY SZERENICS/
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PUBLICITAS COMPAÑIA ANONIMA DE PUBLICIDAD, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL por el período de cinco años y con las atribuciones constantes en el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social, por lo tanto le corresponderá ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en todos sus negocios y operaciones.

A. Dicha compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 17 de Agosto de 1955 ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, LCDO. CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, la denominación social de PUBLICITAS S.A, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Septiembre de 1955.

B. Por Escritura Pública otorgada ante el Notario IV del Cantón Guayaquil, DR. GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el día 28 de Enero de 1965, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Febrero de 1965, se transformó dicha compañía de PUBLICITAS S.A. por la de PUBLICITAS COMPAÑIA LIMITADA DE PUBLICIDAD.

C. Por Escritura Pública celebrada el 30 de Diciembre de 1970 ante el Notario DR. GUSTAVO FALCONI LEDESMA, la referida compañía reformó el Estatuto Social y prorrogó el plazo de duración de veinte años más, a partir del 28 de Enero de 1970, inscrita en el Registro Mercantil al 17 de Febrero de 1971;

D. Por Escritura Pública celebrada el 6 de Julio de 1978 ante el Notario DR. GUSTAVO FALCONI LEDESMA, PUBLICITAS COMPAÑIA LIMITADA DE PUBLICIDAD, aumentó el Capital Social, y reformó el Estatuto Social, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Mayo de 1979;

E. Por Escritura Pública otorgada el 20 de Mayo de 1983, ante la Notaria, AB. MELBA RODRIGUEZ DE VERDUGA, dicha compañía reformó y codificó el Estatuto Social y prorrogó el plazo de duración por veinte años más, contados desde el 13 de Enero de 1983, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Marzo de 1984.

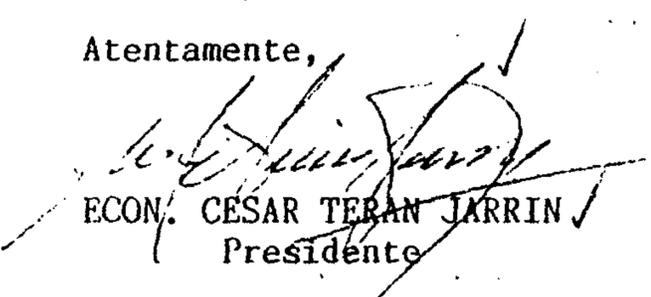
F. Por Escritura Pública celebrada el 5 de Enero de 1988, ante el Notario XV del Cantón Guayaquil, DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA, inscrita el 29 de Septiembre de 1988, la Compañía referida se transformó en



Compañía Anónima con la denominación social de PUBLICITAS COMPAÑIA ANONIMA DE PUBLICIDAD, aumentó el Capital Social y reformó el Estatuto Social.

G.-Por Escritura Pública celebrada el 18 de Enero de 1995, ante el Notario XV del Cantón Guayaquil, DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA, inscrita el 8 de Mayo de 1995, la Compañía referida procedió al aumento del Capital Social y reformó el Estatuto. Entre estas reformas, en el Artículo décimo noveno, se reforma el cargo de GERENTE a GERENTE GENERAL.

Atentamente,


ECON. CESAR TERAN JARRIN
Presidente

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PUBLICITAS COMPAÑIA ANONIMA DE PUBLICIDAD, para el cual he sido designado, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 12 de Agosto de 1996


SR. JOSE PETERFY SZERENICS.
LGM/PUBLICI.NOM

En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Gerente General
Folio(s) 48900-48901 Registro Mercantil No. 14753
Repertorio No. 24030
Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 23 de Agosto de 1996

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

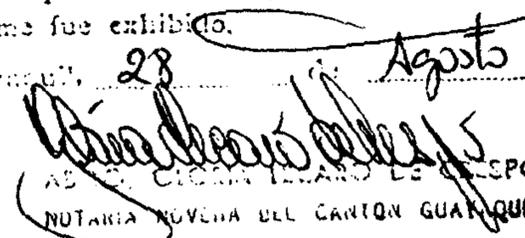


REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.10.390 K=

DOY FE:

Que la presente fotocopia es, igual a su original que me fue exhibido.

Guayaquil, 23 Agosto de 1996


AB. C. CARLOS PONCE ALVARADO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PUBLICITAS COMPAÑIA ANONIMA DE PUBLICIDAD, CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 1996.

En la ciudad de Guayaquil, el diez y siete de Julio de mil novecientos noventa y seis, siendo las 10H00, en el local social de la compañía **PUBLICITAS COMPAÑIA ANONIMA DE PUBLICIDAD**, ubicado en las calles Primero de Mayo número ochocientos doce y Los Ríos, se reúnen, los accionistas de la referida compañía, señores: **JOSE PETERFY SZERENICS**, propietario de cuatro mil novecientos noventa y ocho acciones; **ALBERTO SORIA HERNANDEZ**, propietario de una acción; **ESTELA OLEAS ARIAS**, propietaria de una acción. Todas las acciones representadas son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y por encontrarse presente los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 280 de la Ley de Compañías vigente, los accionistas deciden instalarse en Junta General Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.

Preside la sesión, el señor Econ. César Terán Jarrín, en su calidad de Presidente de la compañía y en la Secretaría actúa el Gerente, señor José Peterfy Szerenics, quien como tal constata sí en realidad se encuentra representada la totalidad del Capital Suscrito Pagado de la compañía, verificado lo cual, el Presidente de la Compañía, declara instalada la Junta General y somete a consideración de los accionistas el único punto del orden del día, indicando anteriormente, que en razón de que la compañía tiene más relaciones comerciales, con Agencias de Publicidad y/o Empresas Comerciales del Exterior, quienes consideran que el Presidente es la más alta autoridad y por lo tanto la persona más indicada para tratar los asuntos bilaterales sin considerar lo que los Estatutos establecen, ha ocasionado algunas molestias al Gerente y mayor accionista, motivo por el cual, y, previa consulta con los demás accionistas, se ha permitido elaborar un borrador de Reformas Parcial a los Estatutos Sociales de la Compañía, en los siguientes términos:

ARTICULO DECIMO SEXTO DE LOS ADMINISTRADORES.- Este Artículo se suprime; en su lugar dirá: ARTICULO DECIMO SEXTO. DE LOS ADMINISTRADORES.- El Presidente Ejecutivo/Gerente General y el Gerente serán designados por la Junta General por un período de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos, pudiendo así mismo ser accionistas o no.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: DE LA REPRESENTACION LEGAL.- Este Artículo se suprime; y, en su lugar dirá: ARTICULO DECIMO SEPTIMO. DE LA REPRESENTACION LEGAL.- La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, le corresponde al Presidente Ejecutivo/Gerente General de la Compañía, quien está autorizado para ejercer y realizar todos los asuntos relacionados con el giro y tráfico de la misma, incluyendo operaciones bancarias que permitan a la Compañía cumplir adecuadamente con su objeto social.

ARTICULO DECIMO NOVENO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE.- Este Artículo se suprime y en su lugar dirá: ARTICULO DECIMO NOVENO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE.



DEL PRESIDENTE EJECUTIVO/GERENTE GENERAL.- Son atribuciones del Presidente Ejecutivo/Gerente General de la compañía las siguientes:

A.-Representar legalmente a la Compañía, judicial y extrajudicialmente de conformidad a lo establecido en el Artículo Décimo Séptimo del presente Estatuto Social;

B.-Convocar a sesiones de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas;

C.-Presidir las Juntas Generales;

D.-Firmar los Títulos de acciones;

E.-Abrir, transferir, cerrar Cuentas Corrientes en Bancos del Ecuador y/o del exterior;

F.-Podrá hacer depósitos, retirar fondos, girar, endosar y cobrar cheques por cuenta de la compañía;

G.-Podrá depositar, retirar, vender y comprar valores;

H.-Aceptar, receptar, girar, endosar, descontar, cobrar y hacer protestar Letras de Cambio, Vales, Pagarés, Giros, Certificados, Pólizas y cualquier otro Documento Mercantil y Civil;

I.-Podrá afianzar, prestar aval, contratar, seguros y endosar pólizas;

J.-Abrir, depositar, retirar y cancelar Cuentas de Ahorros;

K.-Contratar el alquiler de Cajas de Seguridad, operar sobre ellas y cancelar el alquiler;

L.-Podrá sobregirarse en cuenta corriente de la compañía;

M.-Podrá solicitar toda clase de préstamos con garantía hipotecaria, prendaria o cualquier otra forma;

N.-Podrá comprar, vender y gravar los bienes de la compañía, ya sean Bienes Muebles o Inmuebles, suscribiendo los respectivos documentos, sean privados o por Escritura Pública;

Ñ.-Podrá otorgar Poderes Generales, Especiales y de Procuración Judicial, cuando lo estimare conveniente y de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 302 de la Ley de Compañías;

O.-Organizar y administrar las oficinas y dependencias de la compañía;

P.-Autorizar con su firma en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía;

Q.-Presentar anualmente a la Junta General de Accionistas, un informe detallado sobre el estado y curso de los negocios sociales, junto con el Balance General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Inventario;

R.-Administrar los negocios y Bienes de Propiedad de la Compañía;

S.-Guardar bajo su custodia el Libro de Actas y los Anexos respectivos de las sesiones de la Junta General de Accionistas;

T.-Las demás atribuciones, que le confiere la Junta General de Accionistas.

EL ARTICULO VIGESIMO: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- Este Artículo se suprime y en su lugar dirá:

ARTICULO VIGESIMO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE.- Son atribuciones del Gerente de la Compañía, las siguientes:

A.-Actuar como Secretario de las Juntas Generales de Accionistas.

B.-Cumplir y hacer cumplir las Leyes, el Contrato Social, los Acuerdos y Resoluciones, que se expedieren en la Junta General de Accionistas.

C.-Subrogar al Presidente Ejecutivo/Gerente General, en caso de que éste falte, se ausente o fallezca con todas sus atribuciones y deberes, pudiendo la Junta General en estos casos, restringir las referidas atribuciones y deberes;

D.-Las demás atribuciones y deberes señaladas por el Presidente Ejecutivo/Gerente General, la Ley y estos Estatutos.

Después de las correspondientes deliberaciones los accionistas, por

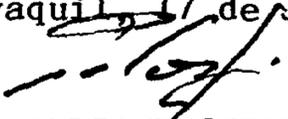
unanimidad, resuelven:

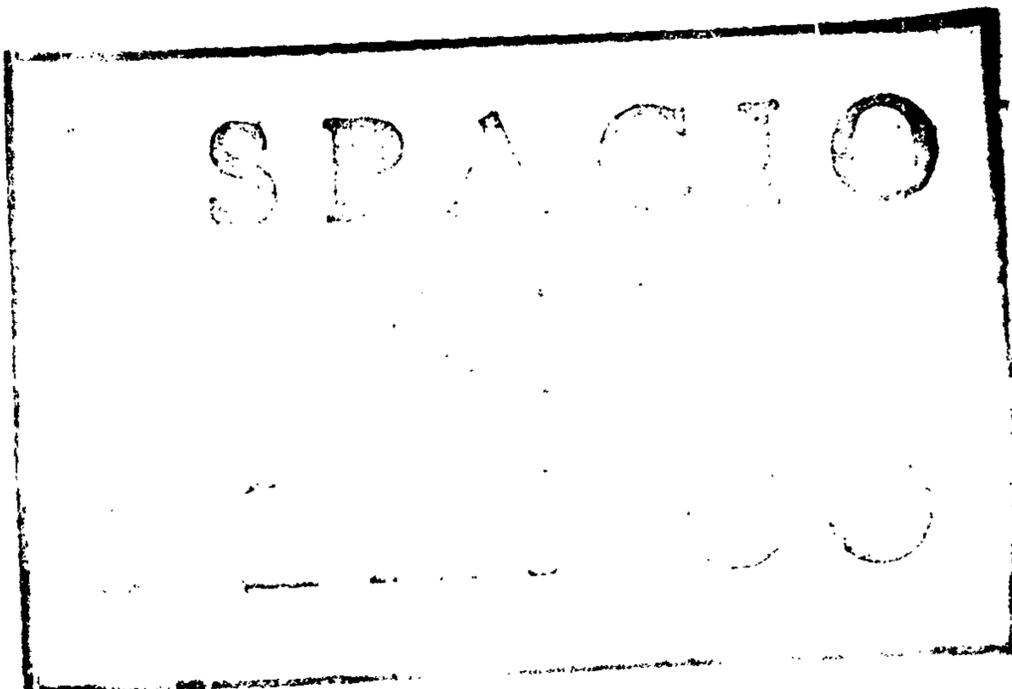
1.-Aprobar el borrador presentado por el Presidente, que contiene las Reformas Parciales de los Estatutos Sociales de la compañía anteriormente transcritos.

2.-Autorizar al señor José Peterfy Szerenics, para que en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, intervenga y suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma Parcial del Estatuto Social y realice todas las gestiones necesarias, a fin de que se perfeccionen jurídicamente todos los actos, que ha aprobado la presente Junta General de Accionistas. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente declara concluida la sesión, no sin antes conceder un momento de receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al Acta, la misma que luego es aprobada, en todas sus partes por los accionistas presentes y por el Presidente, quienes para constancia de lo cual firman en unidad del acto, siendo las 12H00 del mismo día.

F)ECON. CESAR TERAN JARRIN, PRESIDENTE ; F)JOSE PETERFY SZERENICS, GERENTE-SECRETARIO ; F) ARTURO SORIA HERNANDEZ ; F)ESTELA OLEAS ARIAS.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía PUBLICITAS COMPAÑIA ANONIMA DE PUBLICIDAD, al que me remito en caso necesario.
Guayaquil, 17 de Julio de 1996


JOSE PETERFY SZERENICS
Gerente-Secretario.



1 Escritura, todos los documentos de Ley. El compareciente me
 2 presentó sus respectivos documentos de identificación personal.
 3 Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí, la Notaria de
 4 principio a fin, y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas
 5 y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
 6 acto, conmigo la Notaria de todo lo cual **DOY FE.**

República del Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**

del Cantón Guayaquil

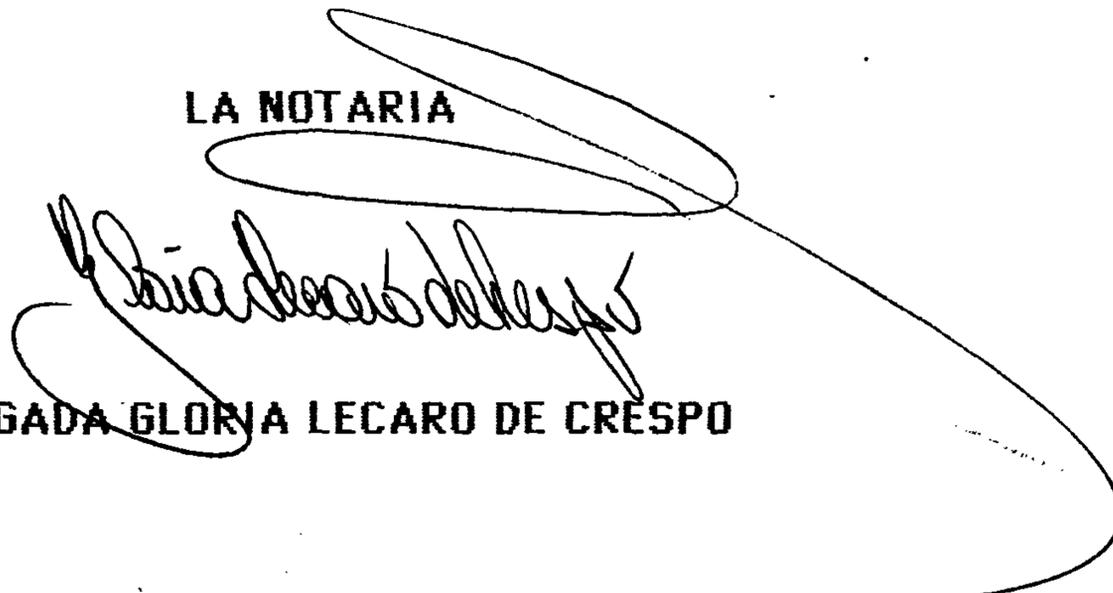


Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO

7
8
9 POR PUBLICITAS COMPAÑIA ANONIMA DE PUBLICIDAD
10 R.U.C. 0990094772001

11
12
13 
14 JOSÉ PETERFY SZERENICS
15 C.C. 0903133387 C.V. 461-175

16
17 LA NOTARIA

18 
19
20
21 ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO



TIFICO QUE se otorgó ante mí, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mí cargo, en fé de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, que rubrico, sello y firmo, en Guayaquil a los veinte y nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.



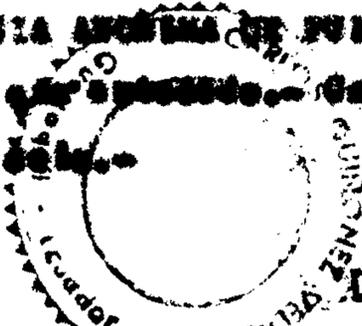
Gloria Lecaro de Crespo
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de ésta Escritura; en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución N° 96-2-1-1-0003844, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, de lo cual DOY FE.-
Guayaquil, 5 de Septiembre de 1996.



Gloria Lecaro de Crespo
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELÁSQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN.- DOY FE: que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al día diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, la RESOLUCIÓN N.º 96 - 2 - 1 - 1 - 0 - 0 - 3 - 8 - 4 - 4 - , emitida por el Abogado ALFREDO GONZALEZ MATEUS, INGENIERO JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis mediante la cual APRUEBA la Reforma del Estatuto Social de la Compañía PUBLICITAS COMPAÑIA ANONIMA DE PUBLICIDAD, en las cláusulas contenidas en el Instrumento Público correspondiente.- Guayaquil, nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-



Carlos Quiñonez Velásquez
Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

CONFESION: que en esta fecha... y en cumplimiento de la...

donde en la Resoluci3n N3 94-2-1-1-000044, dictada el 5 de Septien-
bre de 1.974, por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil,
(E), queda inscrita esta escritura p3blica, la misma que contiene la
RESOLUCION DE ESTATUTOS de " PUBLICITAS COMPANIA ANONIMA DE PUBLICIDAD",
de fojas 22.301 a 22.301, n3mero 18.004 del Registro Mercantil y sus-
tada bajo el n3mero 22.302 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Sep-
tiembre de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercan-
til.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cant3n Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia aut3ntica de
la escritura p3blica, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
733, dictado el 22 de Agosto de 1.974, por el se3or Presidente de la
Rep3blica, publicado en el Registro Oficial n3mero 470 del 23 de A-
gosto de 1.974.- Guayaquil, diez de Septiembre de mil novecientos se-
venta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cant3n Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tom3 nota de la escritura p3blica
que antecede a fojas 2.976 del Registro Mercantil de 1.974; 1.304 de
igual Registro de 1.974; 2.420 del mismo Registro de 1.971; 3.827 del
propio Registro de 1.970; 7.201 de igual Registro de 1.966; 22.400 -
del mismo Registro de 1.966; y, 27.113 del propio Registro de 1.966,
al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Sep-
tiembre de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cant3n Guayaquil

